

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 120

Fecha: 10/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160017100	Ejecutivo	ISRAEL PALACIOS PALACIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN S	Auto tiene por notificado por conduct INTERL.692-DECLARESE ,NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL, Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP-, A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DE 2017, DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA SEGÙN LO RITUADO POR EL ARTICULO 301 DEL C. G DEL PROCESO, CÒRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP-POR EL TÈRMINO DE 10 DÌAS A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120160034100	Ordinario	FLORA MIRLEY GARCIA VALOYES	UNISANAR IPS S.A.S	Auto de tramite INTERL.694-DEJAR SIN EFECTO EL AUTO INTERLOCUTORIO 533 DEL 13 DE JUNIO DE 2017, QUE FIJO LAS AGENCIAS EN DERECHO LA QUE SE CORRIGE MEDIANTE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEJAR SIEN EFECTO EL TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL DÌA 21 DE JUNIO DE 2017, POR SER ACTUACIÓN CONSECUENTE DEL AUTO INTERLOCUTORIO 533 DEL 13 DE JUNIO DE 2017 , QUE IGUAL QUEDA SIN EFECTO,LIQUIDAR LAS AGENCIAS EN DERECHO	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120160035700	Ejecutivo	PATRICIA SISLAY GARCIA COPETE	COLPENSIONES	Auto ordena citar SUST.541-CITAR AL DR. RAFAEL ENIQUE FIGUEROA LOZANO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE , A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ART.101 DEL C. DE P. LABORAL , CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALAICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120160035900	Ejecutivo	YENNY ISABEL RODRIGUEZ ARAGON	SOLICIONES INTEGRALES HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto de tramite INTERL.691-SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA RECLAMAS POR LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA YENNY ISABEL RODRIGUEZ ARAGON, EN CONTRA DE LE EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 446 DEL CGP.	09/08/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160036600	Ordinario	KAREN PAOLA MENA CUESTA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO -FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.538-SEÑALAR QUE LA AUDIENCIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 2:00PM, ES LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 77 DEL CPL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120170006700	Ordinario	GRACIELA MOSQUERA	FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y COLPENSI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.695-TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, RECHAZAR LA REFORMA DE LA DEMANDA POR EXTEMPORANEA, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA 02:30PM., DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120170007400	Tutelas	MARIA NIEVE ASPRILLA RIVAS	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento SUST.539-PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTISTA, DEL ESCRITO VISTO A FOLIOS 58 AL 61 DEL EXPEDIENTE, LO MANIFESTADO POR LA ENTIDAD INCIDENTADA NUEVA EPS, SIGNADO POR LA DOCTORA SONIA PATRICIA CALDERON LYONS, APODERADA JUDICIAL.	09/08/2017	1	Ver.
27001310500120170011500	Ejecutivo	HENRY CUESTA CORDOBA	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.696-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO , POR VIA EJECUTIVA, A FAVOR DEL SEÑOR HENRY CUESTA CORDOBA , ACREENCIAS RECONOCIDAS EN LAS RESOLUCIONES 879 Y 881 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y A CARGO DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS A LA TASA MAXIMA DE CRÉDITOS DE LIBRE ASIGNACION CERTIFICADOS POR LA SUPPERINTENDENCIA BANCARIA, CAUSADOS DESDE QUE SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN , HASTA CUANDO DE VERIFIQUE EL PAGO	09/08/2017	1	Ver.

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 10/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO